

## **Pregón de las fiestas patronales de Castrillo e la Reina del año 2016**

Ilustres autoridades que nos acompañan, Sr. Alcalde, concejales y vecinos de Castrillo de la Reina.

Nos encontramos hoy aquí reunidos para celebrar la festividad de S. Esteban Protomártir, patrón de nuestro pueblo. Para Castrillo, S. Esteban es el santo que nuestros antepasados eligieron como el símbolo que significa al Común de los vecinos de Castrillo, signo que nos define como entidad por encima de cada uno de los habitantes y moradores que fueron, que somos o que vendrán. Es, entonces, el símbolo ritual de las celebraciones que nos une social y culturalmente como pueblo.

Por ello quiero traer a nuestro recuerdo algunos hechos y vivencias comunes, y a paisanos nuestros que se molestaron en favor del Común de Castrillo de la Reina. Comenzaba el año 1514, nos recordaba no hace mucho Luis, (espero que todos hayáis comprado el libro), cuando nuestros paisanos quisieron levantar otros símbolos de población, el Rollo o Picota en la plaza y la Horca a las afueras, como signos que eran de independencia jurisdiccional, y, por ello, se paseaban los alcaldes de Castrillo con la Varas de justicia altas. Cosa que, al Gobernador de la Casa de Salas y Casa señorial de los Velasco, Condestables de Castilla, hacía maldita la gracia. Y se desplaza a Castrillo el juez de residencia de la Casa de Salas para ordenar a los alcaldes que le hiciesen entrega de las varas. Ante la negativa, los alcaldes serán condenados al embargo de sus bienes y declarados en rebeldía. Cuando el merino iba a proceder a tomar el ganado de los alcaldes para llevárselo a Salas, se encontraron con la resistencia de muchas personas que estaban sobre aviso portando armas, varas, espadas y ballestas armadas, recuperaron el ganado y *“salieron al dicho merino con mucho alboroto y le tiraron muchas faetadas e le dieron una faetada que le matara si no tuviera corazas y fueron en pos del para le matar y de hecho le mataran si no huyera”*. Los vecinos anduvieron armados durante muchos días y noches por las veredas y caminos cercanos a Castrillo para evitar que prendieran a sus alcaldes. Y circunstancias parecidas sobre varas altas de justicia hechos de

jurisdicción se vivieron el 7 de Marzo de 1545, cuando se llevaban presa a nuestra vecina Juana a la cárcel de Salas, hombres y mujeres se enfrentaron al el Gobernador de la casa de Salas, y nuestro paisano Pedro de Velasco, llevando una azada en la mano, se colocó delante del gobernador y le abriera la cabeza si no huyera. Y el 25 de junio de 1576 nuestro paisano Juan de Morales, escribano y notario público se enfrentó al todopoderoso condestable al no aceptar y protestas el auto de posesión del alcalde mayor de Salas sobre la jurisdicción y llevar varas de justicia en Castrillo. Hoy la Sra. alcaldesa de Salas que nos acompaña solo trae alta la vara del respeto, y la de su belleza y donaire.

Quiero dar un salto en el tiempo hasta 1815 y traer a la memoria a nuestro paisano Bernardo García Folguera, a la sazón cura párroco de Castrillo y natural también de esta villa. La fábrica de la Iglesia y la altura y esbeltez de la torre nos hace sentir orgullosos de nuestro pueblo. Pues bien, el artífice de la considerable altura de la torre fue D. Bernardo García que el año de 1815 decide levantar 20 pies la cantería de la torre. Lo que es el cuerpo del actual campanario y la linterna para colocar la campana del reloj. La obra costó 33997 rs.

Pero D. Bernardo hizo algo más por el Común de vecinos de su pueblo. Conocía, sin duda, la escritura de Censo Perpetuo que Castrillo tenía tomado con el Monasterio de S. Pedro de Arlanza desde el año de 1525 sobre el término de Saelices. Si bien los de Salas y Hacinas entraban a pastar y Hacinas incluso a rozar en Valladar Mayor. D. Bernardo convence al alcalde, Crisanto Crespo, que con esa escritura de censo puede reclamar el término de Saelices como propio y privativo de Castrillo. Ni corto ni perezoso, Crisanto Crespo, *el día 7 de Septiembre de 1825, hallándose los ganados de Don Felipe Ortiz, vecino de Salas, y los de Eugenio de Juan que lo era de Acinas, pastando en Saelices, se los trajo al corral de Castrillo hasta tanto que se le entregaran ochocientos y ochenta reales de multa,* alegando que el término de Saelices era propio y privativo de Castrillo. Y porque el de Hacinas se retrasó algunos días en el pago de los cuarenta ducados, D. Crisanto Crespo le vendió el ganado. No contento con esto, el alcalde Crisanto, echándole más arrestos, privatizó, vendiendo y repartiendo entre los vecinos de Castrillo, el terreno que rozaba Hacinas

en Valladolid Mayor. Llevado el pleito a la Real Chancillería, el alto tribunal sentencia el año 1828 y 1830 *“que a dicha villa de Castrillo de la Reina le corresponde en dominio y propiedad el término redondo titulado San Felices”*. Con gran satisfacción sin duda para D. Bernardo que, además, había puesto dinero para el pleito, 9.050 rs de vellón.

Pero los de Hacinas nueve meses después reclaman como propio el término conocido como “Los Valles” que limitan con Saelices, donde entraban a pastar Castrillo y Salas. Y el 16 de Enero de 1831 prendan una res lanar de Rafael Medel, vecino de Castrillo en Campo Ilagoso, y otro día una res vacuna de Santos Medel en Vallesluengo y la Herren, que fue el detonante del largo y tortuoso Pleito de los Valles que contó con el desplazamiento de un escribano receptor del alto tribunal de la Chancillería de Valladolid, D. Gaspar Rodrigo Abel, que Dios perdone, y un profesor de pintura de Valladolid, D. José Hernández Huerta, para levantar un mapa topográfico del terreno.

Muy pronto D. Bernardo se da cuenta que las cosas comienzan a torcerse para Castrillo, a lo que no era ajeno el escribano comisionado Gaspar, tanto que D. Bernardo aconsejó no pagar y descontar al Escribano Receptor 540 rs por 27 días festivos y pasarles la factura del alojamiento y pensión de 1561 rs con las quejas maliciosas e hirientes del escribano Gaspar Rodrigo Abel que dice: *De las 21 cántaras de vino en los 81 días de mi estancia, yo podía consumir al día media azumbre, con que serían ochenta y una medias azumbres. La partida de pan, falsa, era de centeno y amohecido. Pescado, no se vieron más que dos pescados de bacalao y alguna otra vez unos barbos y como por grandeza unas truchas muy pequeñas. Partida de huevos también falsa, porque solo tomaba dos huevos cocidos la noche que los ponían y se podían comer porque solían estar güeros. Tocino y garbanzos, falsa, tocino yo no hago memoria de haberlo visto en el puchero ningún día; garbanzos, si, pocos y muy duros. La partida por asistimiento de ama a tres rs cada día, falsa y maliciosa porque se descubre la maldad de este procurador y del párroco D. Bernardo García que gobierna todo este tinglado. Por casa, cama, falsa...las camas eran con un jergón de muy poco paja y un colchón*

*también de muy poco lana, todo viejo, duro como una piedra que es lo mismo que dormir en el suelo.*

El 8 de Septiembre de 1832 cuando estaban en Castrillo el escribano y pintor para solicitar el pago de sus haberes, a pocos metros de aquí delante del Ayuntamiento, *“siendo como las doce o más de ese día estando ya a caballo se presentó Isidro García, hermano carnal del referido párroco D. Bernardo, empezó a dar órdenes de que llamasen gente que con efecto lo hicieron y concurrieron varias personas hombres mujeres y chicos y dirigiéndose a mí, dicho Escribano Comisionado, me dijo que me detuviese añadiendo a las gentes que llamasen al alcalde, hubo muchas voces y muchos insultos a los que ayudaba dicho su hermano el Cura que desde el balcón de su casa inflamaba los ánimos de los que habían concurrido a su llamamiento”*. Imaginamos como iba a terminar aquel pleito.

Todavía los de Castrillo el 12 de Julio de 1837, creyeron que debían hacer las veces del Tribunal posesionándose de los términos por si mismos sin dilación y reunidos unos cien vecinos y ciento cincuenta bueyes, desoyendo, dicen, al cura D. Bernardo que se puso delante de la manada, entraron en los valles sin respetar trigos ni sembrados ejerciendo actos de posesión y recorriéndoles en su extensión hasta el mediodía en que, concluido el tránsito, regresaron a sus propios donde les halló el juez de 1ª instancia por la tarde cuando se presentó allí con la fuerza armada. Los de Castrillo, ante la demanda por lo criminal de asonada con agravantes y amenaza con violencia por los palos que llevaban, *dicen que creyeron que estaban dentro de sus términos y que es cierto llevaban palos, pero para arrear al ganado.*

Que no salvó de la condena a Elías Diez, cinco años de presidio en el Canal de Castilla, redimibles con 500 ducados; a Eugenio Elvira, Miguel Moral y José Medel a 4 años con el mismo destino redimibles con 400 ducados a cada uno. A Isidro García a 2 años y medio redimibles con 250 ducados, a los demás vecinos que acompañaron, 150 ducados. Más costas y abonos de los daños. El suceso fue recordado durante muchos años al calor de la lumbre del hogar bajo la chimenea de campana donde madres y abuelas recitaban: *adiós la Cobatilla, adiós los Valles, adiós Revillahermosa y*

*Peñacorrales.* Creo que D. Bernardo no llegaría a cobrar los 9.050 rs. de bellón prestados al Concejo. Esto es ya historia y que nos acompañen hoy la alcaldesa de Salas y el alcalde de Hacinas es el mejor símbolo de presente y futura deseada hermandad.

Quiero terminar con un reconocimiento para aquellos hombres y mujeres de Castrillo, gigantes de esta tierra, que nos precedieron. Para ellos que comienza la jornada cuando despierta la aurora del alba al amanecer. Y unas veces tienen que soportar el frío otras el calor, y la nieve y la lluvia que los cala hasta los huesos, y ciclos de sequía, peste y hambruna; o cuando se nublaban la luna viendo los ojos del lobo correr en la noche y las ovejas heridas en el majadal, o cuando solitarios lamentos del cárabo arropan su lecho de estrellas. Y la bravura de aquellas mujeres, un día pastoras en las solanas, y otro día tiran de arado y hunden la reja, rompiendo la tierra para sembrar, y gestan y alumbran la vida en los hijos. Siempre encendido el fuego del hogar, y preparado el horno donde amasan y cuecen el pan.

Y porque me duele y me hiere el olvido de lo que fuimos ayer, quiero gritar, Castrillo, tu nombre, y de la Reina, gritar. Porque solo sé que vengo de ti, hecho de besos de lluvia de mayo, madre, y de abrazos del viento solano, padre, quiero gritar, Castrillo, tu nombre, y de la Reina, gritar. Y porque no quiero que un día las campanas de la Iglesia doblen a duelo, y al eco del cierzo en los caminos y en la hoja del roble, responda solo el silencio, quiero gritar, Castrillo, tu nombre, y de la Reina, gritar. Gracias.

Castrillo de la Reina, 26 de Diciembre de 2016.

Abilio Abad Izquierdo.